



PROPUESTA	CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
SOBRE	Aprobación por Pleno Municipal de las dos fiestas de ámbito local, para el próximo año 2023.

La concejala de Organización y Contratación Pública, D^a. Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de mayo para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe emitido en fecha 4 de mayo de 2022, por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior acerca de propuesta sobre fiestas locales para el año 2023, que literalmente dice así:

“1.- Antecedentes

Se ha solicitado por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que es competente para publicar el calendario de días hábiles a efectos laborales, mediante oficio de fecha 28 de abril de 2022 y número registro de entrada 2022-E-RC-7747, se remita antes del día 30 de junio de 2022, la propuesta formulada por el Pleno del Ayuntamiento acerca de las dos fiestas locales, para el calendario laboral de 2023, ya que solo es posible celebrar fiestas locales, si figuran en la Resolución que esa Dirección General publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, que dichas fiestas locales para el año 2023, no podrán coincidir con domingo ni con fiestas laborales de carácter nacional o Regional, para lo que informan acerca de los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2023, no coincidentes con domingo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2. Análisis

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (BOE nº180 29.07.1983) en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

3.- Propuesta

A la vista de lo expuesto, y una vez consultada el área de Cultura y Festejos, se considera que por su tradición las fechas a proponer al Pleno Municipal, como fiestas locales para el 2023 son las siguientes:

- **19 de mayo.** Fiesta Local en honor de Nuestra Sra. Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





- **12 de septiembre.** *Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia*

Con indicación de que una vez el Pleno tome el oportuno ACUERDO se deberá dar traslado inmediato del mismo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2023”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Aprobar los días 19 de mayo Festividad en honor de Nuestra Señora Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y 12 de septiembre Romería de la Virgen de la Fuensanta, como fiestas locales para el próximo año 2023.

Segundo. Que una vez sea tomado el acuerdo se de traslado del mismo, de forma inmediata, a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar laboral, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

